

**ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL
EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL XXIII AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 18:00 horas del día 22 de octubre de 2020, previa toma lista de asistencia, se reunieron en las instalaciones de la Cámara Nacional de Comercio sección Mexicali, en la Sala de Presidentes, ubicada en Calzada Independencia #1199, Centro Cívico y Comercial de esta ciudad, los **CC. Venustiano Anzaldo Rivero**, Consejero Presidente del Consejo Consultivo Municipal en materia de Bebidas Alcohólicas; **Juan Ramón López Naranjo**, representante de la Cámara Nacional de Comercio, sección Mexicali (CANACO); **Daniel Araiza Murillo**, representante de Permisarios, Heineken México; **Alejandro Larios Rizo**, Representante de la Asociación de Microcerveceros de Mexicali; **Alma Lorena Araujo Montaña**, en representación de Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; **Alonso Rodarte Olivares**, Consejero Suplente del Representante de la Asociación de Padres de Familia; **Edgard German Cosgalla Burgoin**, representante del Consejo Estatal Contra las Adicciones, y; **Ernesto Reséndiz Flores**, Secretario Técnico de este Consejo.

Acto seguido, el **C. Venustiano Anzaldo Rivero**, en su carácter de Presidente de este Consejo, le solicita al Secretario Técnico, por favor tome lista.

EN RELACIÓN AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, el Secretario Técnico toma lista de asistencia a los integrantes del Consejo Consultivo, encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Consejo, por lo que existe quórum legal para sesionar, declarando el Presidente del Consejo Técnico, "la instalación de la sesión a las 18:17 horas".

EN RELACIÓN AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, por instrucciones del Presidente, el Secretario Técnico procede a dar lectura al punto tercero, para quedar de la siguiente forma:

PRIMERO.- Palabras de bienvenida a cargo del **C. VENUSTIANO ANZALDO RIVERO**, Consejero Presidente del Consejo Consultivo en Materia de Alcoholes.

SEGUNDO.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal.

TERCERO.- Lectura y aprobación del Orden del día.

CUARTO.- Anteproyecto del Reglamento Interior del Consejo Consultivo Municipal, para el Estudio, Análisis, Discusión y Evaluación de la Problemática en Materia de Venta, Almacenaje para su Venta, o Venta para Consumo de Bebidas Alcohólicas.

QUINTO.- Inclusión del consejero representante de la asociación de Microcerveceros de Mexicali, de conformidad con el artículo 16 fracción I inciso e) del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California y acorde a la convocatoria por invitación a la propia Asociación de Cerveceros Artesanales de Mexicali A.C.

SEXTO.- Análisis, discusión y opinión respecto a las solicitudes de permisos permanentes, y modificaciones para servicios y cambio de domicilio, pendientes en la primera sesión extraordinaria.

SÉPTIMO.- Clausura de la sesión.

El cual una vez discutido, fue votado y **aprobado por unanimidad de votos** de los presentes, obteniéndose el siguiente:-----

ACUERDO: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.-

EN RELACIÓN CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, consiste en la presentación del anteproyecto del Reglamento Interior del Consejo Consultivo Municipal, para el estudio, análisis, discusión y evaluación de la problemática en materia de venta, almacenaje para su venta, o venta para consumo de bebidas alcohólicas realizadas por los permisionarios; enseguida, el Presidente expone que es la intención de este Consejo regular la vida interna del propio consejo consultivo, el Presidente Consejero, Venustiano Anzaldo Rivero, presenta a los consejeros el anteproyecto de Reglamento Interior del Consejo Consultivo Municipal, solicitándole a los CC. Consejeros, su análisis, observaciones y modificaciones que consideren pertinentes al Reglamento Interior propuesto. El Reglamento Interior propuesto, tiene como objeto regular el funcionamiento y operación del consejo consultivo, así como contar con las herramientas o mecanismos alternos, que nos permitan realizar fines propios, con una visión innovadora para aplicar a la administración, la integración y funcionalidad, como órgano de consulta, para la planeación, ejecución, coordinación y seguimiento de los asuntos en materia de alcoholes que promuevan los objetivos del propio consejo en procedimientos, y la calidad en las opiniones para las resoluciones que pudieran emitirse de acuerdo a su naturaleza jurídica o su acuerdo de creación. El presente Reglamento Interior al ser un instrumento de apoyo a la regulación del consumo inmoderado de alcohol en nuestra sociedad, tiene como fin promover la ejecución de los programas, conforme a sus funciones y atribuciones señaladas en la propia Ley para la Venta, Almacenaje y Consumo Público para el Estado de Baja California, así como el Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público para el Municipio de Mexicali, Baja California; discutido y analizado, en uso de la voz algunos de los integrantes del Consejo formularon preguntas por dudas respecto al tema, y una vez aclaradas y discutidas ampliamente, se agotaron las participaciones, y fue sometido a votación de los integrantes; obteniéndose el siguiente: -----

ACUERDA: QUE DEBERÁ SOMETERSE PARA SU ANALISIS Y DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, Y PRESENAR SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE SESIÓN QUE CELEBRE ESTE CONSEJO.------

EN RELACIÓN CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, consistente en la inclusión del consejero representante de la asociación de Microcerveceros de Mexicali, de conformidad con el artículo 16 fracción I inciso e) del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California y acorde a la convocatoria por invitación a la propia Asociación de Cerveceros Artesanales de Mexicali A.C.; el Presidente de este Consejo da a conocer que el **C. Alejandro Larios Rizo**, es quien habrá de fungir como Consejero Representante de la Asociación de Microcerveceros de Mexicali, ante este Consejo Consultivo, cuyo cargo será con carácter de honorífico; obteniéndose el siguiente:-----

ACUERDO: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA INLCUSIÓN DEL C. ALEJANDRO LARIOS RIZO PARA QUE FUNJA COMO CONSEJERO REPRESENTANTE DE MICROCERVECEROS DE MEXICALI ANTE ESTE CONSEJO.

EN RELACIÓN CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, consiste en el análisis, discusión y opinión respecto de las solicitudes de permisos permanentes, y modificaciones para servicios y cambio de domicilio, pendientes en la primera sesión extraordinaria; este Consejo una vez discutido y analizado, en uso de la voz algunos de los integrantes del Consejo formularon preguntas por dudas respecto al tema, y una vez aclaradas y discutidas ampliamente, se agotaron las participaciones, y fue sometido a votación de los integrantes, obteniéndose lo siguiente:

- a) Permiso Nuevo con Giro: **BOUTIQUE PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE CERVEZA ARTESANAL.**

Nombre Comercial: **FERBIS GASTRO SHOP**

Domicilio: **CALZADA LIC. MANUEL GOMEZ MORIN # 799 PLAZA LIENZO LOCAL 6 COLONIA RIVERA CORRESPONDIENTE A FRACCION DE LOS LOTES 3, 4 Y FRACCION DE LOS LOTES 3 Y 4 PORCION A Y B, SIN MANZANA, DE LA COL. RIVERA**

Solicitante: **DELI MARKET POR FERBIS, S.A. DE C.V.**

Persona se autoriza para seguimiento: **C. JAVIER ZAMORA BRAVO**

Respecto a la solicitud presentada a este consejo, se analizó el expediente correspondiente, confirmando el cumplimiento de los requisitos que establece el reglamento de la materia, además de considerar la intención primordial del solicitante, que es la promoción de la cerveza artesanal producida por industria regional en envase cerrado; este el Consejo:

EMITE OPINIÓN FAVORABLE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

- b) Permiso Nuevo con Giro: **MICROCERVECERIA**

Nombre Comercial: **SAN FELIPE BREWING**

Domicilio: **CARRETERA MEXICALI – SAN FELIPE KM 179+000, ZONA TURISTICA PUERTO DE SAN FELIPE CORRESPONDIENTE AL LOTE 28 F. S. O., SIN MANZANA, DEL POBLADO ZONA TURISTICA NORTE DEL PUERTO DE SAN FELIPE.**

Solicitante: **SAN FELIPE BREWING S. DE R. L. DE C.V.**

Persona se autoriza para seguimiento: **C. JORGE LIBREROS PÉREZ**

Respecto a la solicitud presentada a este consejo, se analizó el expediente correspondiente confirmando el cumplimiento de los requisitos que establece el reglamento de la materia, además de considerar, que la intención primordial del solicitante, es que puedan los comensales del establecimiento degustar las diferentes presentaciones con la finalidad de la promoción de la cerveza artesanal producida por industria regional; por ello este Consejo:

EMITE OPINIÓN FAVORABLE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

c) Permiso Nuevo con Giro: **MICROCERVECERIA**

Nombre Comercial: **214 BREWING CO.**

Domicilio: **CALLE 2 DE ABRIL #780 COLONIA CARBAJAL CORRESPONDIENTE AL LOTE 5, MANZANA 28 DE LA COL. CARBAJAL.**

Solicitante: **C. JUAN NICANOR JUANGORENA SÁNCHEZ**

Respecto a la solicitud presentada, este consejo analizó el expediente correspondiente, y con motivo de la inspección de campo realizada por integrantes de este consejo, se advierte que su ubicación se encuentra en zona habitacional; por lo que, este Consejo determina:

EMITE OPINIÓN NO FAVORABLE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES; además de que deberá considerar rechazarse y archivarse como asunto totalmente concluido, en razón de ser la segunda ocasión que este Consejo emite opinión desfavorable.

d) Permiso Nuevo con Giro: **SALA DE DEGUSTACIÓN PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE CERVEZA ARTESANAL.**

Nombre Comercial: **ECO RANCHO THY THY**

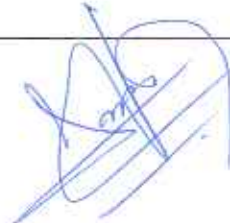
Domicilio: **SIN VIALIDAD S/N, COL. TERRENOS INDIOS CORRESPONDIENTE AL LOTE 12, DE LA COL. TERRENOS INDIOS, DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**

Solicitante: **C.FRANCISCO JAVIER MOSQUEDA MARTINEZ**

Respecto a la solicitud presentada a este consejo, se analizó el expediente correspondiente, confirmando el cumplimiento de los requisitos que establece el reglamento de la materia; además de considerar que, la intención primordial del solicitante, es que puedan los comensales del establecimiento degustar, la cerveza artesanal producida por fabricantes locales con la finalidad de la promoción de la cerveza artesanal; es por ello que este Consejo:

EMITE OPINIÓN FAVORABLE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

EN RELACIÓN CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, se informa que es referente a la clausura de la sesión, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:56 horas del día 22 de octubre del año 2020, el Presidente declara: **"clausurada esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Municipal en materia de Bebidas Alcohólicas"**; levantándose la presente acta y firmando al margen quienes en ella intervinieron, **"Doy fe"**: el Secretario Técnico.-----

INTEGRANTES DEL CONSEJO	FIRMAS
<p>VENUSTIANO ANZALDO RIVERO Consejero Presidente del Consejo Consultivo Municipal en Materia de Bebidas Alcohólicas del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.</p>	

<p>JUAN RAMÓN LÓPEZ NARANJO Representante de la Cámara Nacional de Comercio Sección Mexicali, (CANACO)</p>	
<p>DANIEL ARAIZA MURILLO Representante de Permisarios Heineken México.</p>	
<p>ALEJANDRO LARIOS RIZO Representante de la Asociación de Microcervecedores de Mexicali.</p>	
<p>ALMA LORENA ARAUJO MONTAÑO Representante del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.</p>	
<p>ALONSO RODARTE OLIVARES Consejero Suplente, Representante de la Asociación de Padres de Familia.</p>	
<p>EDGARD GERMAN COSGALLA FLORES Representante del Consejo Estatal contra las Adicciones.</p>	
<p>ERNESTO RESENDIZ FLORES Secretario Técnico del Consejo Consultivo Municipal en Materia de Bebidas Alcohólicas del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.</p>	

Esta hoja de firmas es parte integrante del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Municipal en materia de Bebidas Alcohólicas del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada el 22 de octubre de 2020.-----